



Resolución Jefatural No. 151-2001-AGN/J

Lima, 11 MAYO 2001

Visto, el expediente presentado por doña Celestina CARHUAZ de HARO, quien solicita el otorgamiento del Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio por Fallecimiento de servidor;

CONSIDERANDO :

Que, los Art. 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece que el subsidio por fallecimiento de servidor se otorga a los deudos por un monto de tres remuneraciones totales, en orden excluyente de parentesco y el subsidio por gastos de sepelio se otorga por un monto de dos (02) remuneraciones totales a quien haya comido con los gastos pertinentes;

Que, la recurrente con el Acta de Defunción N° 0059340 extendido por la Municipalidad Distrital de La Victoria - Lima acredita el fallecimiento de su señora hija Irma Adela Haro Carhuaz, servidora nombrada del Archivo General de la Nación, acaecido el 19 de marzo del 2001;

Que, asimismo adjunta el Recibo N° PR 02612 expedida por la Parroquia San Antonio de Padua del Distrito de Jesús María por el servicio de velatorio y cancelada por la recurrente;

Que, corresponde otorgar el subsidio en función a la Remuneración Total Permanente percibida por el recurrente, conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-90-PCM concordante con la Resolución Directoral N° 046-2000-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 001-2001-EF/76.01 para el ejercicio presupuestal 2001;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de la señora Celestina CARHUAZ de HARO, madre de doña Irma Adela HARO CARHUAZ, Técnico en Archivo IV, Nivel STA de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales - Dirección Nacional de

1.



